



Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia

**Hanns
Seidel
Stiftung**

OBSERVANDO EL PAÍS

Fascículo
No 1



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA





Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia



La Facultad de Jurisprudencia, por conducto de su Observatorio Legislativo, con el apoyo de la Fundación Hanns Seidel Colombia, ha diseñado esta colección titulada “Observando el país: fascículos sobre ciudadanía, estado y democracia”, cuyo objetivo es instruir de manera didáctica y sencilla, a la ciudadanía en general, en temas relacionados con el Estado, la democracia, los mecanismos de participación y los derechos humanos. Estamos seguros de que estos documentos contribuirán al conocimiento de las personas sobre nuestro país, sus instituciones, su funcionamiento y los derechos que todos tenemos.

Agradecemos a la Fundación Hanns Seidel por su apoyo incondicional.

Equipo Universidad del Rosario:

Autores:

María Lucía Torres Villarreal

Paola Marcela Iregui Parra

Rossi Daniela Cruz Ardila

María Paula Bustos

Diseño:

Germán Alberto Esquivel

Primera edición
Bogotá D. C., 2020

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Nuestro país ha tenido distintos acontecimientos históricos que han contribuido a construir lo que hoy conocemos como República de Colombia. A pesar de vivir en este país, muchas veces desconocemos los fundamentos y pilares del Estado.

El propósito de esta colección de fascículos es acercar a las personas al conocimiento de la Constitución, los elementos del Estado colombiano y sus instituciones. Para esto, empezaremos en este primer fascículo por conocer la Constitución.



Acompáñanos a conocer su historia, contenidos principales, disposiciones, generalidades y mucho más.



¿Qué es?

Es la norma más importante que tiene nuestro país. En su texto se incluyen y desarrollan los principios fundamentales del Estado, sus fines esenciales, la estructura en la cual se organiza y las instituciones que lo conforman con sus respectivas funciones.

Igualmente, **alli se establecen los derechos, garantías y deberes de los que goza toda persona** en el país, los mecanismos para defenderlos y otras importantes normas relacionadas con aspectos esenciales del Estado como la soberanía del pueblo, el equilibrio de las ramas del poder público y demás elementos que hacen a Colombia una república democrática y un Estado Social de Derecho.

Y... ¿de dónde surgió?

La antecesora del actual texto constitucional es la Constitución de 1886. En la década de los 80, la situación de violencia que azotaba al país, la limitada participación política y la falta de reconocimiento a la pluralidad de pensamientos, desencadenó que en 1990 un grupo de estudiantes universitarios de todo el país llamado "Salvemos a Colombia con la séptima papeleta", promoviera una idea que sería la puerta para la Constitución de 1991.

que se llamó "Salvemos a Colombia con la Séptima Papeleta".

Desde la independencia de España en 1810, se han redactado 16 constituciones nacionales.



Con la necesidad de una nueva constitución, los estudiantes invitaron al pueblo a depositar en las urnas la Séptima Papeleta, un papel adicional para expresar si estaban de acuerdo o no, con la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente (requisito para hacer una nueva constitución).

Esta acción tuvo tanto éxito, que logró que a finales de 1990 se convocaran de nuevo elecciones, pero esta vez para elegir los representantes que harían parte de la Asamblea y que tendrían la misión de escribir el texto constitucional. Gracias a esto, el 4 de Julio de 1991 se promulgó la Constitución.

Novedades de la Constitución del 91

La Constitución introdujo cambios trascendentales al contexto nacional y se fundó sobre pilares como la democracia, la participación y el pluralismo.

Para fortalecer las instituciones y el papel del ciudadano, este texto trajo las siguientes novedades: Reconocer a Colombia como un **Estado Social de Derecho**.

Crear mecanismos para salvaguardar sus principios, imponer límites a los Estados de Excepción.

Imponer límites a los Estados de Excepción para proteger los derechos de las personas.

Crear la Corte Constitucional.

Fortalecer los mecanismos

Mecanismos de participación.

Reconocer la libertad religiosa, la multiculturalidad y la relevancia de las diferencias.

Otorgar autonomía al sistema judicial y crear la **Fiscalía General de la Nación**

Promover la descentralización.

Y muchos temas más que veremos y explicaremos a lo largo de esta colección.

Dato interesante:

A pesar de ser un cambio necesario, la Constitución de 1991 ha tenido 52 reformas a la fecha, dentro de las cuales se destacan:

La aprobación de la extradición en 1997, el reconocimiento de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en 2001 y la aprobación de la reelección presidencial inmediata en 2004 y la instauración del Fast Track en 2016 en el marco del proceso de paz, entre otros no menos importantes.

Todas estas modificaciones se han dado a través de Actos Legislativos, que es la forma por medio de la cual se modifica el texto de la Constitución y son aprobados por el Congreso.



**Partes de,
la Constitución**

Dogmática

Orgánica

La Constitución Política de Colombia se compone de un preámbulo, 380 artículos organizados en 13 títulos y 67 artículos transitorios. Este contenido en su totalidad representa las normas supremas que rigen el estado. Según los propósitos de la Constitución se divide en dos partes: Dogmática y Orgánica.

Parte Dogmática: Contiene el preámbulo y los primeros dos títulos de la Constitución dentro de los cuales se incluyen los primeros 95 artículos. Esta primera parte se caracteriza por incluir los principios constitucionales y fines del país, los deberes de los ciudadanos y en su parte final, los derechos de las personas que habitan el país y sus mecanismos de protección, los cuales explicaremos en detalle, en los siguientes fascículos.

¿Cuáles son los principios constitucionales?: Son la filosofía que inspira el actuar y la construcción del estado y son la base de los mandatos de la Constitución, están enunciados en los primeros 10 artículos del Título I de la Carta.

Algunos de estos son:

1. Colombia es un Estado Social de Derecho, una república unitaria, descentralizada, democrática, participativa, pluralista y con entidades territoriales autónomas, que se edifica sobre la importancia y respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad. República unitaria: Principales decisiones en los poderes centrales.

2. **Descentralizada:** hay autoridades en los municipios y departamentos, con autonomía para tomar decisiones políticas y financieras.

3. **Democrática:** Se fundamenta en que las decisiones más importantes son adoptadas por el pueblo directamente o mediante sus representantes.

4. **Pluralista:** aceptación y tolerancia por la diversidad o de múltiples doctrinas, posiciones, pensamientos, tendencias o creencias dentro de una sociedad.



5. Los fines que definen el Estado, están consagrados en el artículo 2 y algunos de ellos son: Facilitar la participación, defender la independencia nacional y asegurar la convivencia pacífica.

6. La soberanía reside en el pueblo, eso quiere decir, que las personas delegan el poder que les fue dado por la Constitución a los representantes elegidos mediante voto popular, para que tomen las decisiones que más favorezcan los intereses de todos, como base de la democracia.

7. **Supremacía constitucional:** significa que la constitución es la norma de normas, es decir, que es superior a todas las leyes que se expidan y éstas deben respetar lo que dice el texto constitucional.



8. Una minoría no minoría es un grupo étnico, religioso o lingüístico: que posee características diferentes del resto de la población de un estado.

Teniendo en cuenta que los derechos humanos son universales, los miembros de los grupos étnicos deben gozar de los mismos derechos y garantías que el resto de la sociedad; es por esto que los indígenas, los afrocolombianos, los raizales y los Rrom gozan de protecciones especiales otorgadas por la Constitución para hacer respetar su legado cultural y su integridad como comunidad.



Dato interesante:

Por ello, la Constitución enuncia disposiciones específicas encaminadas a la salvaguarda de la autonomía y cultura de los pueblos resaltando su importancia, como:

El artículo 7 de la Constitución declara oficiales los dialectos y lenguas de los grupos dentro de sus territorios.

El artículo 63 le otorga el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable a las tierras comunales de los grupos étnicos. Además, el artículo 72 abre la posibilidad de que los grupos asentados en tierras de riqueza arqueológica gocen de derechos especiales.

Respecto a la educación y formación, el artículo 68 de la Carta otorga a los integrantes de los grupos étnicos el derecho a una formación que sea acorde a su identidad cultural.

Finalmente, el artículo 176 de la Constitución garantiza el cumplimiento del principio democrático y la soberanía popular, en tanto establece una circunscripción especial con el fin de asegurar la participación de algunos grupos étnicos con curules en el Congreso.

Según el Ministerio de Cultura, en Colombia existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas.

- 65 lenguas son indígenas.
- 2 son lenguas criollas habladas por afrodescendientes:
 - El creole hablado en San Andrés, Providencia y Santo Catalina.
 - El Ri Palengue, hablado en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros;

También se encuentra la lengua Romani hablada por el pueblo Rrom o Gitano, presente en diferentes departamentos del país.



Parte Orgánica: En esta sección se encuentra la estructura y organización del Estado. Abarca los siguientes 10 títulos (El desarrollo de los siguientes contenidos los encontrarás en los fascículos siguientes), dentro de los cuales están los artículos del 96 al 373.

Estructura del Estado: Según la Constitución, el Estado se divide en:

Las tres ramas del poder público: La rama Legislativa es la encargada de hacer las leyes. La rama Ejecutiva, representada en el gobierno nacional. La rama Judicial, encargada de administrar justicia. Cada una de estas ramas será explicada en los fascículos siguientes. ¡Te invitamos a consultarlos!

Los organismos del Estado Estos se subdividen en:

1. **Órganos autónomos e independientes**, tales como el Banco de la República, la Comisión Nacional de Servicio Civil, las corporaciones autónomas regionales, los entes universitarios autónomos;

2. **Organización electoral**, que incluye la Registraduría Nacional y el Consejo Nacional Electoral;

3. **el Sistema Integral de verdad**, justicia, reparación y no repetición, dentro del cual están la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición Civil, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y en razón del Conflicto Armado /y la Jurisdicción Especial para la Paz, las cuales están encaminadas a lograr la satisfacción de las víctimas del conflicto armado; y

4. **Los organismos de control**, que se subdividen en: el Ministerio Público (Procuraduría General, Defensoría del pueblo y personerías Distritales y Municipales), la Contraloría y la Auditoría General.





ACTIVIDADES



○ ¡Ahora es tu turno, veremos cuánto aprendiste!

Según lo que aprendimos sobre la historia de la Constitución de 1991, señala falso o verdadero según corresponda.

- ▶ Colombia ha tenido 16 constituciones ()
- ▶ La predecesora de nuestra actual Constitución, es la Constitución de 1986 ()
- ▶ La séptima papeleta se llamó así porque fueron 7 los que escribieron la Constitución ()
- ▶ La Asamblea Nacional Constituyente era necesaria para promulgar una nueva Constitución
- ▶ El 11 de marzo de 1990 se depositó la séptima Papeleta y en julio de 1991 se promulgó nuestra actual Constitución ()



Ya vimos algunas novedades de la Constitución de 1991, pero ¿sabes que significan? Encuentra las siguientes palabras en la sopa de letras y defínelas en tu cuaderno.

- -Pluralismo
- -Reformas
- -Democracia
- -Ciudadano
- -Supremacía
- -Principios
- -Participación
- -Bipartidista

X	R	G	E	P	R	O	N	P	R	I	N	C	I	P	I	O	S	S
C	B	N	R	E	I	P	T	Q	L	S	G	V	X	M	K	P	Y	D
Q	C	S	T	P	I	S	Y	E	G	O	P	I	S	R	E	P	S	O
R	I	U	R	R	C	F	G	F	H	H	A	L	I	A	L	P	N	P
E	U	P	T	P	I	D	H	V	F	B	R	L	N	T	O	N	E	F
F	D	R	T	G	L	S	B	N	R	I	T	E	D	I	O	H	N	R
Y	A	E	V	H	U	U	K	M	H	P	I	N	U	I	I	T	L	H
N	N	M	M	T	H	E	R	Z	W	A	N	T	C	W	T	I	K	W
A	I	A	J	R	V	D	T	A	A	R	A	A	A	F	S	E	J	O
U	O	C	U	C	D	V	U	L	L	T	P	R	L	P	E	R	F	N
B	L	I	H	X	A	P	I	U	O	I	S	S	I	H	S	P	G	A
S	S	A	G	M	N	O	O	D	C	D	S	I	N	O	U	J	Y	D
A	E	D	R	B	I	O	P	I	U	I	C	M	T	L	T	O	U	A
M	T	M	W	X	S	U	T	T	B	S	I	P	O	O	U	L	I	D
R	W	C	S	A	D	R	A	S	Q	T	U	O	S	S	M	F	T	U
O	R	F	O	S	A	R	E	A	W	A	D	T	F	R	E	I	R	I
F	G	H	L	P	D	F	T	O	S		A	R	E	R	U	Q	E	C
E	T	J	M	G	H	J	Y	R	V	C	Y	S	C	N	O	A	A	X
R	U	K	E	S	P	E	R	M	U	D	N	A	L	F	X	T	Y	U
K	I	L	A	V	T	Y	P	A	I	C	A	R	C	O	M	E	D	T

Hemos aprendido como está conformado nuestro texto constitucional.

Une con una línea la palabra de la columna izquierda con su definición en la columna derecha.



- ✗ Parte Dogmática
- ✗ Parte Orgánica
- ✗ Principios constitucionales
- ✗ Estado Social de Derecho
- ✗ Bloque de Constitucionalidad
- ✗ Soberanía Popular

Modelo de Estado que se edifica sobre la importancia y respeto de la dignidad humana con sujeción a los principios derechos y deberes consagrados.

Incluye la estructura y organización del

Integra a la Constitución las normas internacionales no incluidas en ella de manera expresa pero que si la conforman.

Es el poder ejercido por el pueblo que delega en sus representantes elegidos mediante

Están dirigidos a ser guía y base de los mandatos que se encuentran en la Constitución

Se caracteriza por incluir los principios constitucionales y los deberes y derechos de los ciudadanos



En Colombia, gracias a nuestra Constitución, se protege la diversidad étnica y la multiculturalidad. Una muestra de ello son las más de 68 lenguas nativas existentes en nuestro país. Consulta cómo se dice alguna palabra que te llame la atención en las siguientes 6 lenguas.

- ▶ Creole
- ▶ Ri Palengue
- ▶ Wayuu
- ▶ Uitoto
- ▶ Arhuaco
- ▶ Embera Chami



La parte Orgánica de la Constitución de 1991 contiene la estructura del Estado que está conformada por las 3 ramas del poder (legislativa, ejecutiva y judicial) y por organismos del Estado. A continuación encontrarás un listado de entidades del Estado, deberás encerrar con azul aquellas que pertenezcan a la Rama Legislativa, con amarillo las de la Rama Ejecutiva, con verde las de la Rama Judicial y con rojo las que sean Organismos del Estado.

- | | | |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| ○ Contraloría General | ○ Ministerio de Defensa | ○ Gobernación de Cundinamarca |
| ○ Alcaldía de Bogotá | ○ Defensoría del Pueblo | ○ Consejo de Estado |
| ○ Cámara de Representantes | ○ Consejo Nacional Electoral | ○ Procuraduría General de la Nación |
| ○ Senado de la Republica | ○ Corte Constitucional | ○ Unidad de Búsqueda de Personas |

BIBLIOGRAFÍA:

- ACNUR. Grupos minoritarios. Recuperado de www.acnur.org
- Castillo, C. A. (2012). Universidad Pontificia Javeriana. "La gestación de la Constitución de 1991. Papel de la soberanía popular y debates en torno a ella". Tomado de [epositor yjaveriana.edu.co](http://positoryjaveriana.edu.co).
- Cepeda, F. (2012). "El impacto de la Constitución del 91". Revista Semana. Recuperado de www.semana.com
- Colombia, R. d. (1991). Constitución Política de Colombia 1991. Bogotá
- El Heraldo. (2016). "Diez cambios que trajo la Constitución de 1991". Recuperado de www.elheraldo.co
- Londoño, J. (2015). "El concepto de la Constitución en la carta política de 1991" Revista Summa Iuris, Vol. 3, No. 2. Tomado de <file:///C:/Users/SVEI4AAI2U/Downloads/1829-7192-3-PB.pdf>
- Ministerio de Cultura de Colombia. Lenguas nativas y criollas de Colombia. La diversidad lingüística patrimonio de los colombianos. Tomado de: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Paginas/default.aspx>
- Sentencia C-027/1993. Corte Constitucional de Colombia, Bogotá, Colombia, 5 de febrero de 1993.
- University, O. (28 de Marzo de 2017). Constitute. "Colombia's Constitution of 1991 With Amendments through 2005". Tomado de constituteproject.org



Universidad del
Rosario

Facultad de
Jurisprudencia



**Hanns
Seidel
Stiftung**



OBSERVANDO EL PAÍS